Pliego de especificaciones técnicas particulares

Adquisición de luminarias y materiales complementarios para oficinas EAPSF

EAPSF | Noviembre de 2026

El presente pliego establece las condiciones técnicas mínimas para la provisión de luminarias y materiales complementarios destinados a reforzar y completar la iluminación interior de dependencias del Ente Administrador Puerto Santa Fe (EAPSF), incluyendo sectores del Edificio del Reloj, Administración de Elevadores y TCyCG.

El documento contiene exclusivamente prescripciones técnicas de suministro, calidad, documentación y recepción. Las condiciones administrativas, comerciales, de contratación y de pago serán las que establezca el EAPSF mediante los instrumentos correspondientes.

1. Objeto

Establecer las características mínimas que deberán cumplir los materiales comprendidos en la presente contratación. Todos los elementos deberán ser nuevos, sin uso, aptos para instalaciones interiores de oficinas y compatibles entre sí para permitir una instalación segura, uniforme y prolija.

2. Alcance de la provisión

La provisión comprenderá los siguientes renglones y cantidades:

Renglón	Cantidad	Descripción
1	90 un.	Panel/plafón LED 60 x 60 cm, 40 W, luz neutra, marco y artefacto blanco, con driver incluido.
2	1.200 m	Eslinga/cable de acero de 0,5 mm para suspensión de paneles LED.
3	2 rollos	Cable paralelo transparente 2 x 1 mm², homologado, para alimentación de luminarias.
4	300 un.	Prensacable/sujetador regulable compatible con eslinga de acero de 0,5 mm.

3. Condiciones generales de los materiales

- Todos los materiales deberán ser nuevos, originales de fábrica, de primera calidad y aptos para uso interior.
- Los elementos correspondientes a cada renglón deberán entregarse completos y listos para su utilización, incluyendo los accesorios propios del producto necesarios para su montaje normal.
- El oferente deberá indicar marca, modelo o código comercial, fabricante y país de origen de los productos cotizados cuando resulte aplicable.
- No se admitirán materiales reacondicionados, usados, con signos de deterioro, corrosión, deformaciones, daños en embalajes o almacenamiento inadecuado.
- Las luminarias deberán provenir de una misma marca y modelo para asegurar uniformidad estética, fotométrica y de mantenimiento.
- Los componentes eléctricos deberán contar con las certificaciones de seguridad y homologaciones exigibles para su comercialización y uso en la República Argentina, cuando corresponda.

4. Especificaciones técnicas particulares

4.1. Panel/plafón LED 60 x 60 cm - Renglón 1

- Cantidad: noventa (90) unidades.
- Tipo: panel/plafón LED cuadrado para iluminación interior de oficinas, apto para montaje suspendido mediante eslingas de acero.
- Dimensiones nominales: 60 x 60 cm (aprox. 600 x 600 mm).
- Potencia nominal: 40 W.
- Alimentación: 220-240 Vca, 50 Hz.
- Temperatura de color: luz neutra, aproximadamente 4.000 K.
- Color exterior: marco perimetral blanco y partes visibles del artefacto en color blanco.
- Driver: incluido, compatible con la luminaria y apto para la tensión de servicio indicada.
- Índice de reproducción cromática (IRC/CRI): mínimo 80.
- Factor de potencia: mínimo 0,90.

ENTE ADMINISTRADOR PUERTO SANTA FE
Cabecera Dársena 1 - Puerto Santa Fe - CP 3000 - República Argentina
Tel. 0054 - 342 - 455 8400 / 4523651 / 4530251

- El oferente deberá declarar flujo luminoso, eficiencia, vida útil nominal, grado de protección, dimensiones exactas y condiciones de garantía del modelo ofrecido.
- Las luminarias deberán presentar encendido uniforme, sin parpadeos perceptibles, diferencias de tonalidad ni defectos visibles en difusor, marco o terminaciones.

Marcas admisibles para el renglón 1: PILA, Interelec, Lucciola o Candela.

La cotización deberá identificar de forma inequívoca la marca y el modelo ofrecidos. Cualquier alternativa de marca distinta de las indicadas deberá ser expresamente informada y quedará sujeta a aprobación técnica previa del EAPSF, acompañada de ficha técnica que permita verificar prestaciones equivalentes o superiores.

4.2. Eslinga/cable de acero de 0,5 mm - Renglón 2

- Cantidad total: mil doscientos (1.200) metros.
- Diámetro nominal: 0,5 mm.
- Material: acero apto para suspensión, con terminación resistente a la corrosión y apropiada para uso interior.
- Deberá suministrarse sin quiebres, aplastamientos, oxidación ni daños que reduzcan su resistencia o dificulten su regulación.
- Deberá ser compatible con los sujetadores/prensacables incluidos en el Renglón 4 y apta para la suspensión individual de los paneles LED del Renglón 1.
- El oferente deberá indicar presentación comercial y longitud de cada rollo o bobina.

4.3. Cable paralelo transparente 2 x 1 mm² - Renglón 3

- Cantidad: dos (2) rollos. El oferente deberá indicar expresamente el metraje de cada rollo.
- Configuración: dos conductores, sección nominal 1 mm² por conductor.
- Conductor: cobre flexible apto para instalación de luminarias.
- Aislación/cubierta: transparente, adecuada para uso interior y tensión de servicio de la instalación.
- Producto homologado y con identificación del fabricante, sección y demás datos exigibles por la normativa aplicable.
- No se admitirán cables con conductores de aluminio o aleaciones que sustituyan al cobre.

4.4. Prensacable/sujetador regulable para eslinga - Renglón 4

- Cantidad: trescientas (300) unidades.
- Uso: fijación y regulación de la altura de las eslingas de suspensión de los paneles LED.
- Compatibilidad: apto para cable/eslinga de acero de 0,5 mm correspondiente al Renglón 2.
- El sistema deberá permitir ajuste firme, regulación sencilla y bloqueo seguro de la eslinga una vez posicionada.
- Construcción metálica o material técnico de resistencia equivalente, sin rebabas ni defectos que puedan cortar o dañar el cable de acero.
- La combinación eslinga + sujetador deberá resultar compatible y funcional; el EAPSF podrá solicitar una muestra armada antes de la adjudicación o recepción.

5. Uniformidad estética y compatibilidad

Dado que las luminarias se instalarán en oficinas y sectores institucionales del EAPSF, se requiere uniformidad visual entre los artefactos. Todos los paneles del Renglón 1 deberán corresponder a una misma marca, modelo, potencia, temperatura de color y terminación exterior. El marco y las superficies visibles deberán ser blancos, sin diferencias apreciables de tono entre unidades.

Los elementos de suspensión de los Renglones 2 y 4 deberán ser compatibles entre sí. El proveedor será responsable de que el diámetro de la eslinga y el rango de sujeción del prensacable permitan una fijación segura y regulable.

6. Documentación técnica a presentar con la oferta

- Planilla de Datos Técnicos Garantizados del Anexo A, completa y firmada por el oferente.
- Ficha técnica oficial del fabricante correspondiente al panel/plafón LED ofrecido.
- Identificación clara de marca, modelo/código comercial, potencia, tensión, temperatura de color, dimensiones y flujo luminoso de la luminaria.

ENTE ADMINISTRADOR PUERTO SANTA FE
Cabecera Dársena 1 - Puerto Santa Fe - CP 3000 - República Argentina
Tel. 0054 - 342 - 455 8400 / 4523651 / 4530251

- Información de garantía comercial del fabricante o proveedor.
- Para el cable paralelo, constancia o identificación de homologación/certificación aplicable.
- Para eslingas y sujetadores, descripción, dimensiones o ficha comercial suficiente para verificar la compatibilidad entre ambos elementos.
- Toda desviación respecto de este pliego deberá declararse expresamente. La ausencia de observaciones se interpretará como cumplimiento integral de lo solicitado.

7. Verificación y recepción técnica

El EAPSF podrá verificar, previo a la adjudicación o recepción, la correspondencia entre los productos ofrecidos y las fichas técnicas presentadas. Podrá asimismo solicitar muestras, fotografías, catálogos o aclaraciones técnicas adicionales cuando resulte necesario para comprobar calidad, color, dimensiones, compatibilidad o terminaciones.

La recepción quedará condicionada a que las cantidades, marcas, modelos, características y estado físico coincidan con lo adjudicado. Los materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas o presenten diferencias de tonalidad, daños o incompatibilidades serán rechazados y deberán ser reemplazados por cuenta del proveedor, sin costo adicional para el EAPSF.

8. Acondicionamiento y entrega

- Las luminarias deberán entregarse en su embalaje original de fábrica, individualmente protegidas y con identificación de marca y modelo.
- Los rollos de cable y eslinga deberán entregarse correctamente acondicionados, sin nudos, quiebres ni daños.
- Los sujetadores/prensacables deberán entregarse protegidos y agrupados de forma que permita verificar fácilmente la cantidad suministrada.
- La entrega se realizará en el lugar que indique el EAPSF dentro del Puerto de Santa Fe, coordinando previamente fecha y horario de recepción.

9. Garantía

Las luminarias y demás materiales deberán contar con garantía mínima de doce (12) meses desde la recepción, o la garantía comercial del fabricante cuando ésta sea superior. Durante dicho período, el proveedor deberá reemplazar sin cargo los elementos que presenten defectos de fabricación o incumplimiento de las características garantizadas.

ENTE ADMINISTRADOR PUERTO SANTA FE
Cabecera Dársena 1 - Puerto Santa Fe - CP 3000 - República Argentina
Tel. 0054 - 342 - 455 8400 / 4523651 / 4530251

Anexo A - Planilla de Datos Técnicos Garantizados

El oferente deberá completar la siguiente planilla. Los datos consignados tendrán carácter de compromiso técnico de la oferta.

Renglón	Material	Marca	Modelo / código	Origen	Dato garantizado / observaciones
1	Panel/plafón LED 60 x 60 cm - 40 W				
2	Eslinga/cable de acero 0,5 mm				
3	Cable paralelo transparente 2 x 1 mm²				
4	Prensacable/ sujetador para eslinga 0,5 mm				

Datos específicos obligatorios - Renglón 1: Panel/plafón LED

Característica	Valor requerido	Valor garantizado por el oferente
Fabricante		
Marca	PILA / Interelec / Lucciola / Candela	
Modelo / código		
País de origen		
Potencia nominal	40 W	
Tensión / frecuencia	220-240 Vca / 50 Hz	
Dimensiones	60 x 60 cm nominal	
Temperatura de color	Luz neutra - aprox. 4.000 K	
Color de marco	Blanco	
Color de partes visibles del artefacto	Blanco	
Driver incluido	Sí	
Flujo luminoso	A declarar	
IRC / CRI	≥ 80	
Factor de potencia	≥ 0,90	
Grado de protección	A declarar	
Vida útil nominal	A declarar	
Garantía	Mínimo 12 meses	

....

Fecha Firma y aclaración del oferente

ENTE ADMINISTRADOR PUERTO SANTA FE
Cabecera Dársena 1 - Puerto Santa Fe - CP 3000 - República Argentina
Tel. 0054 - 342 - 455 8400 / 4523651 / 4530251